

Daños colaterales

Fotografías cedidas por:
José Miguel Primo Albert
 www.coet.tuweb.net



Por **José Ignacio Díaz Rodríguez**

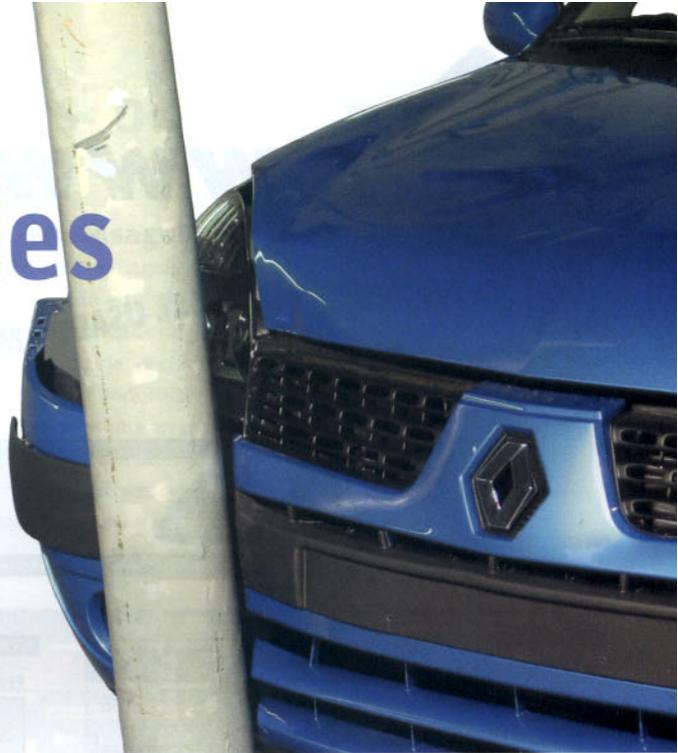
Quando tiene lugar un siniestro, en el que se ven implicados uno o más vehículos, se pueden producir daños, además de sobre estos vehículos y sus ocupantes, sobre otros vehículos o peatones y afectar, a su vez, al resto de bienes que se encuentren en la vía, pertenezcan o no a ella.

Este último grupo de bienes que pueden resultar dañados requieren ser valorados tras el accidente, para que la compañía de seguros proceda a su indemnización, siempre que su asegurado sea culpable. El pago de estos daños supone, en primer lugar, la definición de los bienes susceptibles de peritación. Entre estos, se encuentran elementos de señalización y de iluminación, sistemas de contención de vehículos, mobiliario urbano, elementos de regulación de tráfico, muros y vallas de cerramiento de fincas y elementos de acceso a las mismas, fachadas de edificios, toldos, luminosos, elementos de estaciones de servicio, etc.

Además, existen otros de diversa naturaleza, como arbolado, plantas ornamentales, ganadería y mascotas o bienes personales de distinta índole, como cascos, ropa, teléfonos móviles, joyas y relojes, etc.

Para realizar la valoración, el perito debe conocer la manera de **identificar el bien** correctamente, qué **elementos** lo componen, cuáles pueden resultar dañados en cada siniestro, su **método de reparación** y la **normativa aplicable** a la que están sujetos.

En este tipo de peritaciones, es fundamental **establecer contacto** con terceras personas implicadas, como son los encargados de mantenimiento de las distintas calles, carreteras, autovías y autopistas, pertenezcan a organismos oficiales o a empresas privadas, y conocer cómo detectan éstos cada siniestro y de qué manera gestionan la elaboración del presupuesto y la reparación de los daños.



Quando el perito tenga conocimiento del siniestro, deberá **verificar** la existencia de los daños declarados y su cuantía, ya que, en ocasiones, encontrará que existen daños producidos por accidentes que nada tienen que ver con el que se analiza. En este tipo de peritación cobra gran importancia la **faceta negociadora** del perito para valorar la indemnización y agilizar la reparación. Con este fin, el perito está obligado a conocer los precios de mercado, así como el manejo de programas informáticos. En definitiva, para desarrollar con acierto la valoración de este tipo de daños, el perito deberá dominar los métodos o sistemas que existen para valorar los daños y sus aplicaciones. Es preciso localizar, asimismo, interlocutores válidos para la reparación y la valoración, definiendo los bienes que se deben peritar, sus componentes y características ✘



PARA SABER MÁS

- Área de Peritos, peritos@cesvimap.com
- www.revistacesvimap.com